

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

EDICTO

Con fecha 28 de noviembre de 2024 el Pleno Corporativo, reunido en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela de Música del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, acuerdo y expediente quedan expuestos al público en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, el presente acuerdo corporativo se elevará automáticamente a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

04/12/24. LA ALCALDESA, Remedios Palma Zambrana. Firmado.

Nº 189.184

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidenta n.º 2024/826 de fecha 8 de noviembre de 2024 fue ratificado el documento del Proyecto de Reparcelación de la UE-HG-1 “Huerta Grande”, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), aprobado en sede de la Junta de Compensación el 27 de junio de 2024, tramitado con número de expediente 1773/2023.

Todo lo cual se hace público y para general conocimiento, conforme a los artículos 157.7 y 222.6 del RGLISTA, indicándose que la resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma los siguientes recursos:

1.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente (Artículo 8 y 46.1 de la ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa).

2.- No obstante, podrá interponer, con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de UN (1) MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente [artículo 124 de la LPAC].

Si se opta por interponer este último, no se podrá formular el recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano jurisdiccional indicado en el epígrafe 1, en el plazo de SEIS (6) MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se cumpla UN (1) MES desde la formulación de aquel, sin que se hubiese notificado su resolución.

En todo caso podrá interponer los recursos o, ejercer las acciones, que estime convenientes.

29/11/24. LA PRESIDENTA, MÓNICA GONZÁLEZ PECCI. Firmado.

Nº 189.220

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR

ANUNCIO

Dª María Isabel Moreno Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Gastor informa:

Que en la sesión del pleno celebrada el 15/11/2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de articular un procedimiento ágil para la tramitación del expediente de contratación Actuación 17.1. Plan Cádiz Marcha 2024. Terminación Campo de Fútbol con césped artificial,

PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar la delegación especial a favor de la Alcaldía de las competencias del órgano de contratación para el expediente mencionado.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

03/12/24. La Alcaldesa, María Isabel Moreno Fernández. Firmado.

Nº 189.272

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE VEINTE PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00230-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 16/11/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00237-2024 de fecha 04.12.2024, SE HA RESUELTO:

Primero.- ESTIMAR los escritos de reclamaciones y/o subsanaciones presentados por Dña. ISABEL MARIA ALCEDO VIDAL, Dña. ANTONIA GIL FLOR, D. JUAN MUÑOZ PEREZ, D. JOSE PACHECO GÓMEZ, D. ALFONSO RAMOS LÓPEZ y D. FRANCISCO JAVIER SERVAN SANCHEZ, por entender subsanados los motivos de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección e INCLUIR a dichos interesados en el listado de admitidos/as del presente proceso selectivo conforme al dispositivo siguiente.

Segundo.- DESESTIMAR los escritos de reclamación y/o subsanación presentados por Dña. ROSARIO BENITEZ JIMENEZ, D. JESUS BERMUDEZ QUIÑONES y D. MANUEL CASTRO TELLO por entender no subsanado el motivo de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección, debiendo quedar incluidos dichos interesados en el listado de excluidos del presente proceso selectivo conforme al dispositivo siguiente.

Tercero.- ELEVAR A DEFINITIVA la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE VEINTE PLAZAS DE PEON ESPECIALISTA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

INTERESADO	DNI
AGUILERA CHIRINO ALBERTO	75XXX737X
AGUILERA CHIRINO ANA MARIA	7XX89594X
AGUILERA CHIRINO ANTONIA MARIA	5292XXX7X
AGUILERA CHIRINO MARIA OLIVA	757XX593X
AJENJO SANCHEZ JOSE	2XX796X0X
ALBA SANCHEZ ALVARO	4XX55038X
ALBA VILCHES JOSE	X1265XX8X
ALCEDO VIDAL ISABEL MARIA	XX055X24X
BARROSO PEREZ JONATHAN	4XX5X903X
BEGINES DAVILA MANUEL	5XXX1202X
BENAIXA RODRIGUEZ JACOBO	75873XXXX
BENITEZ CORTEJOSA ANA MARIA	522914XXX
BENITEZ GIL MARIA	XX033437X
BENITEZ MACIAS ADRIAN	4XX55048X
BERMUDEZ BERMUDEZ ROSA MARIA	XXX71897X
BERNAL MUÑOZ ANDRES	312XXX66X
CALERO MORENO CELIA	434317XXX
CALLADO GARCIA DIEGO	XX8X6840X
CALLARDO GARCIA MIGUEL	XX896X39X
CALVO VARO GEMA	4XX411X6X
CANTIZANO DIAZ ROCIO	75XX5517X
CASTRO FLOR SERGIO	XXX60843X
CASTRO GALLARDO ALICIA	440XXX84X
CASTRO GALLARDO ANTONIA	XX75X840X
CASTRO GALLARDO EDUARDO	758XX543X
COCA MATEO ISABEL	44028XX7X
COLUME LIGERO CARMEN	XXX3195X
COLUME LIGERO VANESA	440XXX75X
CORDERO LOPEZ AGUEDA	758174XXX
CRESPO NAVARRO JUAN	X2XX4353X
DE CASTRO FERNANDEZ CONCEPCION	X6258XX7X
DE GOMAR DURAN LUCIA	4X05979XX
DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	75X5XX90X
DUARTE SANCHEZ ALBERTO	X405807XX
DUARTE SANCHEZ ALFONSO JESUS	7X7778XXX
DURAN SANCHEZ MARIA DEL MAR	31X59XX9X
FERNANDEZ DELGADO ARANZAZU	XXX65740X
FERRANDO BENITEZ DESIREE	44XX3281X
FERRANDO ROMERO LUIS MANUEL	44056XX0X
FLOR CALLADO INMACULADA	XX05X800X
FLOR CALLADO JOSE LUIS	7X7X3X14X
FLOR CARO ANA	X4065X96X
FLOR DOMINGUEZ YOLANDA	7X7X2478X
FLOR FERNANDEZ JOSE MIGUEL	760X31X1X
FLORES GIL JUANA MARIA	X40X78X1X
GALLARDO GIL MARIA OLIVA	XXX55634X
GALLARDO RODRIGUEZ INES MARIA	34XX722XX
GARCIA BENITEZ RAMON	X4046XX1X
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	44X61XX6X
GIL DE GOMAR MANUELA	XX292950X
GIL FLOR ANTONIA	7X8XX183X
GIL ROJAS MARIA DE LA ENCARNACION	4XXX8012X
GOMAR UREBA DAVID	20XX0341X